MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. INSTITUCIONAL Nº 087/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 17/03/2020**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	373.453	Tipo de Procedimiento: Concurso de Ofertas Nº 12/2019.-

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM

Proveedor:	RIO DE LA PLATA S.A	80033912-6	Correspondiente al Mantenimiento del móvil NISSAN FRONTIER chapa HFR 069

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
33	**Cambio de aceite y filtros**					
33.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	1	141.000	141.000
33.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	165.000	165.000
33.9	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE -	UNIDAD	EVENTO	1	129.000	129.000
33.2	CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR 15/40 X C/LITRO	UNIDAD	EVENTO	8	47.000	376.000
33,4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA x C / LITRO	UNIDAD	EVENTO	7	70.000	490.000
33,5	CAMBIO ACEITE DE DIFERENCIAL x C/LITRO	UNIDAD	EVENTO	7	70.000	490.000
33,6	FLUIDO DE FRENO O EMBRAGUE x C/LITRO	UNIDAD	EVENTO	2	64.000	128.000
						0
						0
	Kilometraje de Mantenimiento: 100,800.....					
SON GUARANÍES:	***UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL.-***				**TOTAL**	**1.919.000**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula Nº 5 del Contrato Nº 06/2020.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7, 1, 2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº ,7,1,3del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL ACOSTA F. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
ABG. CÉSAR SANTIEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Luis Martinez Torres Jefe de Transporte SNNA ELABORADO POR
Rio de la Plata S.A. Servicios Mecánicos Integrales Chapa & Pintura Automotriz (021) 941 950 / (0972) 247 774 Villa Elisa FIRMA DE PROVEEDOR	17/03/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Maria da Melgarejo
Auxiliar Administrativo